

**LA DIRECTORA DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

HACE CONSTAR:

Que adelantado el proceso establecido en el Decreto Departamental 111 del 31 de marzo de 2021 para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para proveer en forma temporal en empleo No 15 denominado SECRETARIO EJECUTIVO, código 425 grado 06, en Institución Educativa Departamental CARLOS GIRALDO del municipio de ANOLAIMA, que se encuentra en vacancia definitiva; éste terminó sin que existiera servidor público de carrera administrativa que manifestara interés para proveer en empleo por encargo.

Se expide en la ciudad de Bogotá., DC., a las veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,


CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de Personal de Instituciones Educativas
Secretaría de Educación

Revisó: Edgar Excelino Mayorga
Proyecto: Hugo Sotelo/Rosmira Ortiz





SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1340-133
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co